



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-026-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA CONSUMO DEL
ESCUADRÓN CANINO DEL EQUIPO DE BÚSQUEDA Y
RESCATE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS”**

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 trece horas del 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-026-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA CONSUMO DEL ESCUADRÓN CANINO DEL EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **15 quince de abril de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5 JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ARTURO GONZALEZ CABRERA**
- **JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**
- **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la **ADJUDICACIÓN** conforme al artículo 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-026-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.



Adquisiciones

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ARTURO GONZALEZ CABRERA		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ARTURO GONZALEZ CABRERA		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	SÍ CUMPLE						SÍ CUMPLE	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE						SÍ CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		NO CUMPLE, toda vez que el comprobante de domicilio presentado o en su propuesta, NO se encuentra a nombre del PARTICIPANTE, esto de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 3, inciso c) de las BASES de la presente CONVOCATORIA.					SÍ CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ARTURO GONZALEZ CABRERA		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

II. Resultado de la evaluación administrativa de los PARTICIPANTES:

a) De los PARTICIPANTES que incumplen con los requisitos legales administrativos.

Con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, se mencionan continuación al PARTICIPANTE cuya PROPOSICIÓN incumple con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

ARTURO GONZALEZ CABRERA			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...]	NO CUMPLE, toda vez que el	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal





ARTURO GONZALEZ CABRERA			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: [...] C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. [...]	comprobante de domicilio presentado en su propuesta, NO se encuentra a nombre del PARTICIPANTE, esto de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 3, inciso c) de las BASES de la presente CONVOCATORIA.	administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE ARTURO GONZALEZ CABRERA , del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPOSTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

b) De los participantes que cumplen con los requisitos de aspectos legales administrativos.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., NUTRICION INTEGRAL AVANZADA SA DE CV** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, se informan que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

REQUISITOS TÉCNICOS

Tercero. Resultado de la Evaluación Técnica.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-026-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Lic. **Aliuska Cardona Jarrosay** en su carácter de **Enlace Administrativo de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, (Área Requirente)** de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica para la Evaluación mediante el método **BINARIO** emitido por la titular de dicha área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Especificaciones técnicas

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 1

NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA SA DE CV					
PARTIDA 1					
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS		
	SI	NO			
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas Alimento para perros con: pro bióticos bioactivos, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales, clave como cobre y selenio. Carne fresca de pollo como ingrediente principal, proteínas, la composición del alimento para los Canes, debe contener las siguientes características proteína cruda min 26%, grasa cruda min 20%, fibra cruda Max 3.5%, humedad Max 10% <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>PROTEINA CRUDA NIM</td> <td>26 %</td> </tr> </table>	PROTEINA CRUDA NIM	26 %	X		
PROTEINA CRUDA NIM	26 %				





Adquisiciones

GRASA CRUDA MIN	20 %			
FIBRA CRUDA MAX	3.5 %			
HUMEDAD MAX	10 %			
VITAMINAS Y MINERALES	-----			
6.- Catálogos de servicios		X		
7.- Lugar		X		
8.- Tiempo de Entrega:		X		
9.- Garantías		X		

ARTURO GONZALEZ CABRERA			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas			
Alimento para perros con: pro bióticos bioactivos, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales, clave como cobre y selenio.			
Carne fresca de pollo como ingrediente principal, proteínas, la composición del alimento para los Canes, debe contener las siguientes características proteína cruda min 26%, grasa cruda min 20%, fibra cruda Max 3.5%, humedad Max 10%			
PROTEINA CRUDA NIM	26 %		
GRASA CRUDA MIN	20 %		
FIBRA CRUDA MAX	3.5 %		
HUMEDAD MAX	10 %		
VITAMINAS Y MINERALES	-----		
6.- Catálogos de servicios		X	
7.- Lugar		X	
8.- Tiempo de Entrega:		X	
9.- Garantías		X	

JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas			
Alimento para perros con: pro bióticos bioactivos, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales, clave como cobre y selenio.			
Carne fresca de pollo como ingrediente principal, proteínas, la composición del alimento para los Canes, debe contener las siguientes características proteína cruda min 26%, grasa cruda min 20%, fibra cruda Max 3.5%, humedad Max 10%			
PROTEINA CRUDA NIM	26 %		
GRASA CRUDA MIN	20 %		
FIBRA CRUDA MAX	3.5 %		
HUMEDAD MAX	10 %		
VITAMINAS Y MINERALES	-----		
6.- Catálogos de servicios		X	
7.- Lugar		X	
8.- Tiempo de Entrega:		X	
9.- Garantías		X	





JAMS INTEGRA VT SA DE CV			PARTIDA 1	
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS	
	SI	NO		
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas . Alimento para perros con: pro bióticos bioactivos, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales, clave como cobre y selenio. Carne fresca de pollo como Ingrediente principal, proteínas, la composición del alimento para los Canes, debe contener las siguientes características proteína cruda min 26%, grasa cruda min 20%, fibra cruda Max 3.5%, humedad Max 10%				
PROTEINA CRUDA NIM	26 %			
GRASA CRUDA MIN	20 %			
FIBRA CRUDA MAX	3.5 %			
HUMEDAD MAX	10 %			
VITAMINAS Y MINERALES	-----	X		
6.- Catálogos de servicios		X		
7.- Lugar		X		
8.- Tiempo de Entrega:		X		
9.- Garantías		X		

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO:

- Licitante: NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA SA DE CV, Sí cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos de la partida 1, solicitados por el área requirente de la coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
- Licitante: ARTURO GONZALEZ CABRERA, Sí cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos de la partida 1, solicitados por el área requirente de la coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
- Licitante: JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, Sí cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos de la partida 1, solicitados por el área requirente de la coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
- Licitante: JAMS INTEGRA VT SA DE CV, Sí cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos de la partida 1, solicitados por el área requirente de la coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

Cuarto.- Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las propuestas de los PARTICIPANTES: JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V., NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES. Asimismo cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-026-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-026-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultan solventes en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, resultado de la evaluación a través del método BINARIO, de los PARTICIPANTES, JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V., NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO., reúne todos los requerimientos en las BASES de la CONVOCATORIA, siendo necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este proceso licitatorio.

En primer término se procede a realizar el análisis de los precios unitarios ofertados para la PARTIDA única, verificando que el precio ofertado, se encuentren dentro de los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la LEY.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.			JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	
1	ALIMENTO PARA PERRO	2100	KILOGRAMO	\$111.44	\$234,024.00	-6.41%	\$117.00	\$245,700.00	-1.74%	\$90.00	\$189,000.00	24.41%	\$119.07

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se informa que los precios unitarios ofertados por los PARTICIPANTES NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V., para la partida única, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY.

Por otro lado se informa que en términos del numeral 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la CONVOCATORIA, se determina que la PROPOSICIÓN presentada por el PARTICIPANTE, JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V., resulta ser la más económicas y susceptible de adjudicación, toda vez que dicha PROPOSICION cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además el precio unitario ofertado que integra la PARTIDA única, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA CONSUMO DEL ESCUADRÓN CANINO DEL EQUIPO DE BÚSQUDA Y RESCATE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", por un monto total de \$219,240.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del PROVEEDOR que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos legales – administrativos, técnicos de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, así como también de resultar con el precio unitario solvente para la PARTIDA ÚNICA cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



► Adquisiciones

JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.						
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PREGIO UNITARIO	IMPORTE
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA CONSUMO DEL ESCUADRÓN CANINO DEL EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	KILOGRAMO	2100	Diamond Performance	\$90.00	\$189,000.00
					SUBTOTAL	\$189,000.00
					IVA	\$30,240.00
					TOTAL	\$219,240.00

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** para la firma del **CONTRATO** cerrado a precio fijo, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO** por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero.- Apercíbase al **PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los puntos 22 y 23 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del numeral 21. **Garantías** de las **BASES**, **NO APLICA** la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato, del **PROVEEDOR: JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, toda vez que el monto total adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (\$452,560.00).

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el punto 19. **VIGENCIA DEL CONTRATO**, de las **BASES**, el contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia del 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto.- El tiempo de entrega de la totalidad de los bienes adjudicados al **PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, será a más tardar el día 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.- **Tiempo de entrega del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y su propuesta económica.

Séptimo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo.- El **PROVEEDOR JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



► Adquisiciones

Noveno.- La forma de pago se realizará en una sola exhibición, al término de la correcta entrega de los bienes y de conformidad con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de las **BASES**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por la:

NOMBRE	CARGO
LIC. ALIUSKA CARDONA JARROSAY	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (ÁREA REQUIRENTE)

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:30** trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el Representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y el Representante asignado por parte del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Dictamen de Evaluación Técnica efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		

Nicolás Regules 63, Planta Alta Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





Adquisiciones

NO	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	LIC. ALIUSKA CARDONA JARROSAY	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (ÁREA REQUIRENTE)		
3	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA,		
4	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad/>.

----- Fin de Acta. -----